



CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA

CONSEJERO PONENTE: WILSON RAMOS GIRÓN

Bogotá D.C., 1° de agosto de 2023

Referencia: Acción de tutela

Radicación: 11001-03-15-000-2023-04119-00

Demandante: Gustavo Barbosa Neira

Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y otro

Asunto: Auto admisorio

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

- 1. Admitir la demanda de tutela presentada por el señor Gustavo Barbosa Neira contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y la Universidad Nacional de Colombia.
- 2. En calidad de demandados, notificar al presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia.
- 3. En calidad de terceros con interés, vincular a los demás aspirantes inscritos en la Convocatoria 27, mediante publicación en la página web del Consejo de Estado y de la Rama Judicial.
- 4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y de los terceros, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
- 5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
- 6. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

WILSON RAMOS GIRÓN



